

24/11/2017

Circular 12/2017**Asunto: Apertura de plazo para participar en el Programa PLATEA 2018**

Ante la próxima puesta en marcha de la cuarta edición del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en espacios de titularidad local, PLATEA 2018, todos los Gobiernos Locales interesados en participar en él, adhiriéndose al mismo o renovando su participación, podrán hacerlo hasta el próximo día 15 de diciembre de 2017. Dentro de este plazo, habrán de manifestar su voluntad de participar en PLATEA 2018, remitiendo la documentación necesaria para ello (conforme al Anexo I al Protocolo de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la FEMP para el desarrollo de PLATEA 2018).

La documentación e instrucciones precisas para la adhesión y renovación están disponibles en la [página web de PLATEA 2018](#). En ella se encuentra una sencilla [Guía práctica](#) del programa que detalla

El día 12 de enero de 2018 se publicará la relación provisional de Entidades Locales participantes en PLATEA 2018. La lista definitiva se hará pública el día 26 de enero, una vez subsanadas, en su caso, las incidencias que se detecten en las solicitudes de las Entidades Locales para participar en PLATEA 2018. Hasta el día 16 de febrero de 2018 estará abierto el plazo para que las Entidades Locales admitidas envíen sus propuestas de programación. En torno al 16 de marzo se reunirá el Comité Asesor para aprobar las propuestas de programación presentadas.

El Programa PLATEA 2018, cuya finalidad sigue siendo impulsar la programación conjunta de compañías profesionales de teatro, danza y circo por espacios escénicos de titularidad local para reactivar y enriquecer su programación cultural, presenta este año algunas novedades:

Las fechas en que podrán programarse las actuaciones se extenderán del 5 de abril al 2 de diciembre de 2018, ambos inclusive, comprendidos los meses de julio y agosto. El período para las actuaciones que comporten complemento de extrapeninsularidad terminará el 26 de noviembre.

El mínimo de programación de las entidades locales para la adhesión al programa se referirá a espectáculos de danza, circo, lírica o teatro.

Se contempla una nueva categoría de espectáculos para menos de 30 espectadores, con condiciones especiales de liquidación.



Hay dos nuevos motivos de no admisión de renovaciones: haber cancelado la mitad o más de los espectáculos programados el año anterior sin haberlos sustituido o haber incumplido los compromisos adquiridos con la adhesión, especialmente los referidos a los pagos.

Se introduce una corrección que permite ampliar la limitación del caché de los espectáculos según el aforo del teatro: las entidades locales que hayan superado en 2017 el 30% de autofinanciación podrán exceder los límites establecidos en un 20%.

Se incorporan al complemento de extrapeninsularidad los desplazamientos interinsulares.

Los espectáculos que formarán parte del amplio catálogo que ofrece el Programa serán seleccionados, en cada una de las disciplinas, por sendos comités de expertos independientes que tomarán como referencia, por un lado, los espectáculos presentados a las subvenciones concedidas en los últimos tres años por el INAEM y, por otro, los registros de los centros de documentación del INAEM y el catálogo de compañías de las tres anteriores ediciones del Programa.

Junto a la información y documentación disponibles en la [web del programa](#), el INAEM ha dispuesto una dirección electrónica específica para aclarar dudas a Entidades Locales: platea2018.entidadeslocales@inaem.mecd.es

